

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO: Nº 10539.-/ SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria. 2 de octubre de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ORD. Nº 383 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA DIRECCION DEL COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.

DIRECTOR

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE BASICA en el

Colegio o Escuela

COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.

Ciudad o Localidad

MONTE PATRIA

Nombre

DAMARIS ANDREA UGARTE BARRAZA

16326049-2. RUT

Profesión

PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA

2.- Período del nombramiento : 2 de octubre de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014,

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento

: CONTRATA (7).

4.- Motivo del nombramiento

ORD. Nº 383 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014. DE LA DIRECCION DEL COLEGIO REPUBLICA DE CHILE

5.- Jornada ordinaria

: 32 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada

: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza

BASICA

8.- Remuneración a cancelar

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago

: Mensual

10.- Imputación

:Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION. PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE